

**Tarjeta y uso de cajeros**

Contiene tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo tanto, no están sujetos a verificación por el Banco de España.

Las tarifas recogidas en este Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

Tarjetas de Crédito y Débito	Com. por operación		Comisiones	
	%	Mín.(€)	Euros	Period.
<b>1. TARJETAS DE CRÉDITO</b>				
<b>1.1 Comercios</b>	<b>Según contrato.</b>			
<b>1.2 Titulares</b>				
<b>1.2.1 Cuotas de emisión, renovación y mantenimiento</b>				
Tarjetas Classic principales	-	-	40,00	año
Tarjetas Classic beneficiarias	-	-	25,00	año
Tarjetas DUAL	-	-	25,00	año
Tarjetas Premier principales	-	-	65,00	año
Tarjetas Premier beneficiarias	-	-	40,00	año
Tarjetas Business principales	-	-	65,00	año
Tarjetas Business beneficiarias	-	-	40,00	año
Tarjetas MOVE	-	-	0,00	año
<b>1.2.2 Disposiciones de efectivo</b>				
<b>1.2.2.1 Disposiciones en ventanilla o en cajeros automáticos a crédito</b>				
De la propia Entidad	2,00%	2,00	-	-
Entidades con acuerdo	2,00%	2,20		
Resto de entidades nacionales	2,00%	2,20 (+ comisión entidad)		
Otras entidades internacionales	4,50%	3,00	-	-
<b>1.2.2.2 Disposiciones de efectivo a débito (ver nota 1ª)</b>				
De la propia Entidad	-	-	-	-
Entidades con acuerdo (después de la 5ª operación mes/socio)				
• Euro 6000		0,55		
• Euro 6000 Caja de Arquitectos, S.C.C.	-	0,60	-	-
• Euro Automatic Cash y Euronet		0,85		
• Resto de entidades financieras con acuerdo		0,65		
• Cashback		0,30		
Resto de entidades nacionales		Comisión entidad	-	-
Otras entidades internacionales	3,00%	3,00	-	-
<b>1.2.2.3 Disposiciones de efectivo a crédito MOVE</b>				
De la propia Entidad	2,00%	2,00	-	-
Entidades con acuerdo (después de la 5ª operación mes/socio)				
• Euro 6000	-	0,55	-	-
• Euro 6000 Caja de Arquitectos, S.C.C.		0,60		
• Euro Automatic Cash y Euronet		0,85		

<ul style="list-style-type: none"> <li>Resto de entidades financieras con acuerdo</li> <li>Cashback</li> </ul>		0,65 0,30		
Resto de entidades nacionales		Comisión entidad	-	-
Otras entidades internacionales	3,00% (después de la 5ª operación)	3,00(después de la 5ª operación)	-	-
<b>1.2.3 Consulta de saldos y movimientos</b>		0,50	-	
<b>1.2.4 Duplicados y reposición de tarjeta por pérdida (ver nota 2a)</b>				
Tarjetas ordinarias	-	-	3,00	-
<b>1.2.5 Gestión de Reclamaciones de impago (ver nota 3a)</b>	-	-	25,00	
<b>1.2.6 Traspaso de fondos con cargo al límite de crédito</b>	2,00%	2,00		
<b>1.2.7 Pago personalizado (ver nota 4ª)</b>				
Por cancelación anticipada total o parcial sobre el capital que se amortice.	0,50%	-	-	-
<b>2. TARJETAS DE DÉBITO</b>				
<b>2.1 Comercios</b>	<b>Según contrato.</b>			
<b>2.2 Titulares</b>				
<b>2.2.1 Cuotas de emisión, renovación y mantenimiento</b>				
Tarjetas Base	-	-	35,00	año
Tarjetas Business	-	-	25,00	año
Tarjetas Business beneficiarias	-	-	25,00	año
Tarjetas MOVE			0,00	año
Tarjetas DUAL	-	-	25,00	año
<b>2.2.2 Disposiciones de efectivo</b>				
<b>2.2.2.1 Disposiciones en ventanilla o en cajeros automáticos a débito</b>				
De la propia Entidad	-	-	-	-
Entidades con acuerdo (después de la 5ª operación mes/socio)				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Euro 6000</li> <li>Euro 6000 Caja de Arquitectos, S.C.C.</li> <li>Euro Automatic Cash y Euronet</li> <li>Resto de entidades financieras con acuerdo</li> <li>Cashback</li> </ul>	-	0,55 0,60 0,85 0,65 0,30	-	-
Resto de entidades nacionales		Comisión entidad	-	-
Otras entidades internacionales	3,00%	3,00	-	-
<b>2.2.2.2 Disposiciones de efectivo a débito MOVE</b>				
De la propia Entidad	-	0,00	-	-
Entidades con acuerdo (después de la 5ª operación mes/socio)				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Euro 6000</li> <li>Euro 6000 Caja de Arquitectos, S.C.C.</li> <li>Euro Automatic Cash y Euronet</li> <li>Resto de entidades financieras con acuerdo</li> <li>Cashback</li> </ul>	-	0,55 0,60 0,85 0,65 0,30	-	-
Resto de entidades nacionales		Comisión entidad	-	-
Otras entidades internacionales	3,00% (después de la 5ª operación)	3,00 (después de la 5ª operación)	-	-
<b>2.2.3 Consulta de saldos y movimientos</b>		0,50	-	
<b>2.2.4 Duplicados y reposición de tarjeta por pérdida (ver nota 2a)</b>				
Tarjetas ordinarias	-	-	3,00	-
<b>2.2.5 Gestión de Reclamaciones de impago (ver nota 3a)</b>	-	-	25,00	

<b>2.2.6 Pago personalizado</b>				
Por cancelación anticipada total o parcial sobre el capital que se amortice.	0,50%	-	-	-
<b>3. TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO</b>				
<b>3.1 Comisión cambio de divisas</b> (sobre el importe que resulte del contravalor en euros de las transacciones en divisas según cambio obtenido en los Sistemas de Pago en la fecha en que practiquen la liquidación correspondiente)				
Tarjetas Premier, Classic, DUAL, Business y BASE	2,50%	-	-	-
Tarjetas MOVE	0,00%			
<b>4. SERVICIO VIA T. Dispositivo de pago dinámico en autopistas de peajes</b>				
<b>4.1 Alta del servicio / duplicado</b> (En concepto de participación del cliente en el coste del dispositivo)	-	-	15,00	-
<b>4.2 Mantenimiento</b>	-	-	15,00	año
<b>5. SERVICIO TERMINAL DE PUNTO DE VENTA (TPV)</b>				
<b>5.1 Alta del TPV o sustitución a petición del cliente</b>	-	-	25,00	-
<b>5.2 Mantenimiento del TPV</b>	-	-	120,00	año
<b>5.3 Mantenimiento del TPV Virtual</b>			48,00	año

NOTA 1ª. No todos los cajeros tienen la opción de operar a débito con tarjetas de crédito

NOTA 2ª. Queda exento el coste del duplicado siempre que el socio entregue la tarjeta a duplicar.

NOTA 3ª. Se cobrará una sola vez por impago y únicamente cuando se produzca dicha reclamación.

NOTA 4ª. Pago personalizado es un sistema especial de aplazamiento de pagos que consiste en que el reembolso de una o varias operaciones se realiza mediante pagos mensuales en las condiciones, incluido el tipo de interés, previstos en el contrato formalizado con el cliente.

Las modificaciones de tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles que afecten a los contratos de emisión de catalán tarjetas o de medios electrónicos de pago se comunicarán a los clientes de manera individual con un plazo de antelación de 2 meses respecto a la entrada en vigor de esta modificación. Cuando el contratante sea un no consumidor, con un plazo de antelación razonable respecto a la entrada en vigor de la modificación, mediante la publicación en el tablón de anuncios de las oficinas o cualquier otro medio.